



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-001-2017-00163-01 63001-3105-002-2017-00164-01
Radicado interno.	509
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Diana Marcela Gómez Romero y Lilia Andrea Sánchez Bustamante (acumulado)
Demandado.	Servirtual Telecomunicaciones S.A.S.; Telmex Colombia S.A. hoy Comcel S.A. y la Compañía Aseguradora de Fianza S.A. (llamado en garantía).
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	02 de noviembre de 2021
Decisión.	Modificar los numerales séptimo y octavo de la sentencia proferida el 12 de noviembre de 2019, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia; confirmar en lo restante la sentencia de primera instancia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211102-63001310500120170016301-SSCFL-ADJ-EST181.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 4 de noviembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto


Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 4 de noviembre de 2021, a las 5:00 p.m.